



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 7 de Junio 2021*

**RES PRESIDENCIA N° 523/2021**

**VISTO**

El TEA N° 01-00009739-6/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Victoria Limonti, eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 01 de mayo de 2021, su renuncia al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, (Plan Permanente).

Que por Resolución Presidencia N° 175/2013 se designó interinamente a la agente María Victoria Limonti, para ocupar el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°16.

Que posteriormente por Resolución Presidencia N° 929/2014 se la designó en la Planta Permanente con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°16, a partir del 1 de octubre de del 2014.

Que mediante Resolución Presidencia N° 190/2019 se concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente María Victoria Limonti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a partir del día 22 de abril de 2019 y hasta el día 17 de abril de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que posteriormente por Resolución Presidencia N° 334/2020 se le concedió a la mencionada agente licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 18 de abril de 2020 y hasta el día 17 de abril de 2021 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que la Agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente que “...renuncia al cargo de Escribiente (Plan Permanente), en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, por motivos estrictamente personales, a partir día 1 de mayo 2021...”

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de mayo de 2021, la renuncia de la agente María Victoria Limonti, (LP N° 4977), quien revista el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, (Planta Permanente).

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Secretaria de Administración General y presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gov.ar](http://consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 523/2021**